



## RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 542

Asunción, 26 de moviembre 2019.

VISTA: Las notas DGAF N° 1692, de fecha 20 de noviembre de 2019, y N° 1709 de fecha 22 de noviembre de 2019, por las cuales se solicita la modificación de los inc. a) y d) del Art. 1° de la Resolución CAJ N° 515, del 21 de febrero de 2019; v-----

## CONSIDERANDO:

La Resolución CGR Nº 843, de fecha 28 de diciembre de 2018, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL AÑO 2019, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL".-----

La Resolución CAJ N° 515, de fecha 21 de febrero de 2019, por la cual el Consejo de Administración Judicial, designó responsables de la Institución en carácter de nexos, en el marco de la aplicación de lo dispuesto en la Resolución CGR N° 843/18.----

La Acordada Nº 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.-----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: "El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial<sup>®</sup>.----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

**ART. 1°:** 

MODIFICAR, el Art. 1°, inc. a) y d) de la Resolución CAJ N° 515, del 21 de febrero de 2019, y en ese sentido, designar al Sr. Carlos Eusebio Benítez Riveros, Director Financiero Interino, como responsable en materia de razonabilidad de los Estados Financieros, en reemplazo de la Econ. Rosa Lucía Santacruz Silveira y a la Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola, Directora/Interina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, como responsable en materia de TIC's, en reemplazo de la Lic. Julia Isabel Centurión de Morales.

ANOTAR, registrar y notificar

Dr. Luis María Benitez Riera

Ante mí:

Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módi

Dr. Eugenio Jiménez Rolón presidente

ases Wonges